

BASES DE CONCURSO
"CUENTAS CLAVE BILZ Y PAP ZERO 120 AÑOS – RADIO ACTIVA"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado "**CUENTAS CLAVES BILZ Y PAP ZERO 120 AÑOS – RADIO ACTIVA**" en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores **mayores de 18 años**, con residencia o domicilio en Chile continental, que sean radioyentes de la emisora "Radio Activa" (la "Radio"), en particular del programa "Los Magníficos" (el "Programa") y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente durante cuatro semanas consecutivas, según el siguiente calendario, desde las 7:30 horas hasta las 7:45 horas, cada día:
 - **Viernes 29 de agosto de 2025.**
 - **Martes 2 de septiembre de 2025.**
 - **Viernes 5 de septiembre de 2025.**
 - **Martes 9 de septiembre de 2025.**
 - **Viernes 12 de septiembre de 2025.**
 - **Martes 23 de septiembre de 2025.**
 - **Viernes 26 de septiembre de 2025.**
4. Para ser parte de este Concurso, durante los días y horas de vigencia, los usuarios deberán:
 - a. Durante los días y horas de vigencia del presente Concurso, llamar al número 22 7262232 o +569 68362133.
 - b. Entregar los siguientes datos al encargado del Concurso: nombre, correo electrónico y número de teléfono.
 - c. Una vez al aire, deberán imitar el ruido de una botella de Bilz y Pap Zero al ser destapada.
 - d. La mejor imitación ganará alguno de los premios señalados en el punto 6. de estas Bases.

En caso que el usuario participante sea menor de edad, quien realice el contacto telefónico y entregue los datos solicitados en el punto b. anterior, deberá ser el padre, madre o tutor legal del niño o niña participante. No se aceptarán datos personales de menores de edad.

Será responsabilidad de los usuarios participantes entregar correctamente sus datos personales, los que serán utilizados únicamente para efectos del contacto posterior en caso de que resulten ganadores y la consecutiva entrega de los premios señalados en el punto 6. de estas Bases. En caso de existir errores en los datos entregados, el usuario perderá su derecho al Premio, pudiendo ECCU disponer libremente de los premios.

5. Cada día del Concurso, al finalizar el Programa, los locutores elegirán discrecionalmente la mejor imitación del sonido de una botella siendo destapada, entre todas las personas que hubieran participado este día y que cumplan con la mecánica de estas Bases, los que serán anunciados al aire el mismo día.

La cantidad de ganadores dependerá del día del Concurso, según el siguiente detalle:

- **Viernes 29 de agosto:** Se elegirá a un total de 3 (tres) personas ganadoras; cada una de las cuales recibirá un Premio distinto.
- **Martes 2 de septiembre:** Se elegirá a un total de 3 (tres) personas ganadoras; cada una de las cuales recibirá un Premio distinto.
- **Viernes 5 de septiembre:** Se elegirá a un total de 3 (tres) personas ganadoras; cada una de las cuales recibirá un Premio distinto.

- **Martes 9 de septiembre:** Se elegirá a un total de 2 (dos) personas ganadoras; cada una de las cuales recibirá un Premio distinto.
- **Viernes 12 de septiembre:** Se elegirá a un total de 2 (dos) personas ganadoras; cada una de las cuales recibirá un Premio distinto.
- **Martes 23 de septiembre:** Se elegirá a un total de 2 (dos) personas ganadoras; cada una de las cuales recibirá un Premio distinto.
- **Viernes 26 de septiembre:** Se elegirá a un total de 3 (tres) personas ganadoras; cada una de las cuales recibirá un Premio distinto.

Total de ganadores: 18 (dieciocho) personas ganadoras en total.

Se deja expresamente establecido que aquellas personas que resulten ganadoras en alguna de las fechas de sorteo, quedarán excluidas de participar en las fechas siguiente del Concurso.

6. Los premios del presente concurso para cada persona que resulte ganadora, consistirán en (en adelante los “Premios”):

- **“Cineplanet”:** 4 (cuatro) códigos digitales, para ser utilizados en cualquier sucursal del cine “Cineplanet” del país.¹

Total de Premios: 3 (tres); 1 (uno) para cada persona ganadora.

- **“Chuck E. Chesse”:** 2 (dos) Gift Cards digitales para canjear cada una por una tarjeta de juego cargada con 30 minutos de juego o 30 puntos para canjear por premios, las que podrán ser utilizadas en cualquier sucursal del centro de entretenimiento infantil “Chuck E. Chesse” del país.²

Total de Premios: 3 (tres); 1 (uno) para cada personada ganadora.

- **“Mampato”:** 4 (cuatro) entradas digitales para ser utilizadas en las sucursales del parque de diversiones “Mampato”, ubicadas en Av. Raúl Labbé N° 12.150, comuna de Lo Barnechea (Mampato Lo Barnechea) y en Av. San José de Maipo N° 06540, comuna de Puente Alto (Mampato Las Vizcachas).³

Total de Premios: 2 (dos); 1 (uno) para cada personada ganadora.

¹ Condiciones y restricciones:

- Válidas desde la fecha de entrega hasta el 30 de noviembre de 2025.
- Canjeables vía online y presencial.
- 1 código = 1 entrada
- Se deben digitar los 16 (dieciséis) dígitos del código para canjear la entrada online (incluidos ceros iniciales).
- Sujetos a restricción impuesta por el distribuidor (no aplican para películas con restricción).
- Válidos solo para entradas a funciones 2D tradicionales.
- No aplica para Prime – 3D – Xtreme – Preventas – Ventas futuras.
- Válidos de lunes a domingo.
- No acumulable con otras promociones, ofertas y/o descuentos.
- Prohibida su venta.
- Prohibido canje con terceros.
- No canjeables por dinero u otros objetos.

² Condiciones y restricciones:

- Para canjear la Gift Card digital, deberán presentarla en caja en cualquiera sucursal de Chuck E Cheese del país.
- No acumulable con otras promociones.
- Válida al portador.
- Válida desde la fecha de entrega de la Gift Card hasta el 31 de diciembre de 2025.
- No incluye tarjeta Play Pass.
- Para más información sobre los locales ingresar a www.chuckechesse.cl

³ Condiciones y restricciones:

- Válidas desde la fecha de entrega hasta el 31 de octubre de 2025
- Las entradas son genéricas, es decir pueden ser utilizadas por niños y/o adultos.

- **“Happyland”**: 4 (cuatro) entradas digitales, cada una asociada a un código para canjear por una tarjeta de juego cargada con \$25.000.- (veinticinco mil pesos), las que podrán ser utilizadas en cualquier sucursal del centro de entretenimiento infantil “Happyland” del país.⁴

Total de Premios: 3 (tres); 1 (uno) para cada personada ganadora.

- **“Family Park”**: 2 (dos) Gift Cards digitales para canjear cada una por una tarjeta de juego cargada con \$10.000.- (diez mil pesos) para jugar en todas las máquinas y con \$10.000.- (diez mil pesos) en Bonus; para ser utilizadas en cualquier sucursal del centro de entretenimiento infantil “Family Park” del país, a excepción de los locales ubicados en Portal Temuco, Portal La Dehesa, Mall Costanera Puerto Montt y Outlet Alerce.⁵

Total de Premios: 3 (tres); 1 (uno) para cada personada ganadora.

- **“Fantasilandia”**: 2 (dos) entradas digitales para ser utilizadas en el parque de diversiones “Fantasilandia”, ubicado de en Av. Beauchef N° 938, Parque O’Higgins, Santiago.⁶

Total de Premios: 3 (tres); 1 (uno) para cada persona ganadora.

Los Premios se entregarán según el siguiente detalle:

- **Viernes 29 de agosto de 2025**: 1 (un) ganador del premio “Fantasilandia”; 1 (un) ganador del premio “Chuck E. Cheese”; y, 1 (un) ganador del premio “Mampato”.
- **Martes 2 de septiembre de 2025**: 1 (un) ganador del premio “Family Park”; 1 (un) ganador del premio “Chuck E. Cheese”; y, 1 (un) ganador del premio “Mampato”.

⁴ Condiciones y restricciones:

- El saldo de la tarjeta es canjeable sólo por jugadas en las atracciones de Happyland conectadas al sistema y no por dinero.
- Para jugar los usuarios deben acercar la tarjeta al lector una sola vez.
- Tarjetas de juego válidas para la Zona Arcade.
- Las entradas no serán válidas para Grúas ni tampoco para en las siguientes atracciones: Happy Kids, Fun Kids, Muro de Escalada, Trampolines, Laser Tag, Bumpers, Rope Course, Gelly Ball, AquaKids, AirFly, Karaoke ni en máquina de fotos.
- Happyland no se hace responsable por la pérdida, robo o daño de tarjetas ni por el saldo o e-tickets que contengan.
- Para consultar la vigencia del saldo, e-tickets y bonus, deben escanear el código QR que está al reverso de la tarjeta.
- El saldo de la tarjeta tendrá vigencia hasta el día 24 de enero de 2026. Llegado ese día, se elimina el saldo, bonus, tiempo y/o e-tickets que contenga la tarjeta.

⁵ Condiciones y restricciones:

- Para canjear la Gift Card digital deberán presentarla en caja en cualquier sucursal de Family Park del país.
- No acumulable con otras promociones.
- Válida al portador.
- Válida desde la fecha de entrega de la Gift Card hasta el 31 de diciembre de 2025.
- No incluye tarjeta de juego.

⁶ Condiciones y restricciones:

- Válidas desde la fecha de entrega de las entradas hasta el día 28 de febrero de 2026, con excepción de los meses de noviembre y diciembre de 2025, en los cuales el parque se encontrará cerrado.
- Las entradas no serán válidas para asistir a eventos especiales del parque de diversiones, tales como “Noches de Terror”, “After Parque”, días de apertura para eventos privados de empresas, entre otros.
- Los días de apertura a público general están publicados en el sitio web www.fantasilandia.cl.
- Cada entrada corresponderá a 2 (dos) códigos (PosTrans y VisualID) y la reserva para asistir al parque de diversiones debe hacerse en el sitio web de Fantasilandia. Cupos limitados.
- Para hacer uso de la entrada los usuarios deberán:
 - Disponer de la entrada impresa o digital en el celular.
 - Escanear el código QR en el molinete del acceso.
 - Acreditar identidad con tu cédula o pasaporte.
- La entrada es personal e intransferible.
- Una vez realizada la reserva no se realizarán cambios de fecha.
- No canjeable por dinero y otros objetos.

- **Viernes 5 de septiembre de 2025:** 1 (un) ganador del premio “Family Park”; 1 (un) ganador del premio “Chuck E. Cheese”; y, 1 (un) ganador del premio “Fantasilandia”.
 - **Martes 9 de septiembre de 2025:** 1 (un) ganador del premio “Happyland” y 1 (un) ganador del premio “Cineplanet”.
 - **Viernes 12 de septiembre de 2025:** 1 (un) ganador del premio “Happyland” y 1 (un) ganador del premio “Fantasilandia”.
 - **Martes 23 de septiembre de 2025:** 1 (un) ganador del premio “Family Park” y 1 (un) ganador del premio “Happyland”.
 - **Viernes 26 de septiembre de 2025:** 2 (dos) ganadores del premio “Cineplanet”.
7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será anunciado al aire y en vivo en el Programa, el día mismo del Concurso y sus datos serán entregados por la Radio a ECCU inmediatamente después de ser anunciados.

ECCU contactará a las personas ganadoras a través de llamado telefónico y/o correo electrónico, al número de teléfono y/o a la casilla de correo electrónico señalado por éstas al momento de participar, en un plazo de 2 (dos) días hábiles desde la fecha del sorteo, para comunicarles que han resultado ganadores del concurso y para solicitarles su dirección, a fin de coordinar la entrega del premio.

En caso que no sea posible comunicarse con la persona ganadora, habiendo llamado en dos oportunidades y en dos días distintos o en caso de que ésta no hubiera respondido el correo electrónico en un plazo de 24 horas, perderá su derecho a exigir el premio y se elegirá un nuevo ganador. Si esta nueva persona tampoco contestare el correo electrónico en un plazo de 24 horas o que no contestare el llamado telefónico habiendo llamado en dos oportunidades y en dos días distintos, perderá su derecho al premio, quedando ECCU facultada para disponer libremente de este.

8. Todos los Premios serán enviados digitalmente por ECCU a la casilla de correo electrónico que el ganador haya señalado al momento de ser contactado, en un plazo máximo de 7 días desde el día del sorteo respectivo.

Se deja expresa constancia que la utilización del Premio es de exclusiva responsabilidad del ganador y sus acompañantes, liberando a ECCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y sus acompañantes.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar en el Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas

que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Bilz y Pap, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente concurso.

- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el Sitio Web, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Bilz y Pap y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en las Redes Sociales de Pepsi Chile y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Sitio Web y en www.ccu.cl/bases-legales.

Valentina del Solar Dibarrart
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.